

ACTA OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del ocho de abril de dos mil veintiuno, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. **PUNTO DOS.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. **PUNTO TRES.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. **PUNTO CUATRO.** INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. **a)** Informe de aprobación de solicitud de arrendamiento por dos meses del Edificio Urrutia Abrego II. **PUNTO CINCO.** SECTOR COOPERATIVO. **a)** Respuesta a Consejo de Administración de Cooperativa ACOPACREMS de R.L. **b)** Respuesta a Junta de Vigilancia de Cooperativa ACOPACREMS de R.L. **c)** Resolución sobre Audiencia a Cooperativa ELECTRA de R.L. **PUNTO SEIS.** PROYECTOS INSTITUCIONALES. **a)** Gestión de traslado de Oficina Central INSAFOCOOP. **PUNTO SIETE.** ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. **a)** Informe de Contrataciones realizadas- 1er Trimestre año 2021 - art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP. **b)** Informe sobre resguardo de fondo de comisiones liquidadoras. **c)** Solicitud de acuerdo **c.1)** Aceptación de renuncia de licenciada Carmen Margarita Arias Hernández. **c.2)** Autorizar a la UFI el pago de la indemnización. **c.3)** Declarar Plaza Vacante. **d)** Permiso Sonia del Carmen Cardoza (permiso con goce de sueldo). **DESARROLLO DE LA AGENDA. PUNTO UNO.** COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes miembros propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa (Presidente), Willians Alfredo Vásquez Osorio y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.** Actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Buenaventura Argueta Portillo,** sustituyendo a Ramón Eliazar Morán, **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez** sustituyendo a Iris Isabel Pérez de Márquez, y **José Roberto Menjívar Escobar** sustituyendo a Manuel Vicente Cañenguez Barillas, quien se incorporó después de conformado el quorum, **Cesar Reynaldo Maldonado Sosa** sustituyendo a **Sandra Guadalupe López de Miranda,** quien se incorporó después de conformado el quorum. Ausentes con permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán e Iris Isabel Perez de Márquez. Ausentes sin permiso: Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de siete miembros propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se da lectura a la agenda presentada. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa solicita pueda corregirse y modificarse del punto V. Sector Cooperativo, la redacción del literal c) Resolución sobre audiencia a Cooperativa Electra de R.L. quedando de la siguiente manera: c) Respuesta a Junta de Vigilancia de Cooperativa ELECTRA de R.L. Sea eliminado del punto VII. Aspectos administrativos, el literal b) Informe sobre resguardo de fondos de comisiones liquidadoras. Aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO TRES.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta ochocientos sesenta y cuatro, la cual es aprobada sin observaciones por unanimidad. **PUNTO CUATRO.** INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. **a) Informe de aprobación de solicitud de arrendamiento por dos meses del Edificio Urrutia Abrego II.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta correspondencia recibida de Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP con ref. 222-066-2021 de fecha siete de abril de 2021, en la cual se refieren a nota remitida por el INSAFOCOOP, por medio de la cual se solicita prórroga de dos meses del contrato de arrendamiento del inmueble identificado como “Edificio Urrutia Abrego II” el cual venció el pasado

treinta y uno de marzo del presente año. Al respecto se conoció solicitud y se emitió acuerdo No. 27/2021, punto IX. Varios del acta de la sesión No. 12/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, mediante el cual autoriza la prórroga por dos meses conforme lo solicitado. Los miembros del consejo de Administración se dan por informados y por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Instruir al presidente para que se realice el proceso correspondiente para firmar el contrato de Arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por dos meses prorrogables. **2.** Nombrar como Administrador de Contrato de la Oficina Central del INSAFOCOOP al Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales. **PUNTO CINCO. SECTOR COOPERATIVO. a) Respuesta a Consejo de Administración de Cooperativa ACOPACREMS de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presenta propuesta emitida por el equipo técnico del Instituto el cual contiene respuesta sobre el escrito recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, presentado por la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS, de R.L., entidad a que se le concedió audiencia en la sesión de Consejo de Administración de fecha 11 de febrero de 2021, estando presentes en dicha sesión los señores/as: Rafael Castellón Benavides, Sonia Anabella Solórzano Carrillo y Ricardo Zelaya, todos miembros del Consejo de Administración y Mauricio Rodríguez Gerente General de la entidad antes referida. Se da lectura a la propuesta de respuesta en la cual se ha realizado una serie de valoraciones, sobre la base de la inconformidad presentada en el escrito antes referido. Una vez conocidos los argumentos de los técnicos, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo para que se notifique al Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS, de R.L., respuesta emitida por este consejo la cual concreta lo siguiente: **a)** Ratificar en todas sus partes el informe de auditoría practicada por la Licda. Flor de Alelí Calderon, a Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS de R.L. **b)** Nombrar al Lic. Jaime Iván García, Jefe interino del departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y Jefe Ad honorem del departamento de Vigilancia y Fiscalización, para que lleve a cabo la re inspección y constate, si los hallazgos señalados en la auditoria que fue practicada a la Asociación Cooperativa, han sido subsanados en término que les fue otorgado. **c)** Que con posterioridad se les informará sobre el cambio de delegado que les estará dando el acompañamiento técnico necesario. **b) Respuesta a Junta de Vigilancia de Cooperativa ACOPACREMS de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presenta propuesta emitida por el equipo técnico del Instituto, el cual contiene respuesta sobre el escrito recibido en fecha nueve de enero del presente año, y presentada Presidencia Ejecutiva en fecha trece de enero de los corrientes, en la cual los miembros de la Junta de Vigilancia de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS, de R.L., expresan una serie de observaciones y solicitan se conceda audiencia para ampliar con más detalle su versión sobre lo sucedido en la Asamblea, concediéndose audiencia en la sesión de Consejo de Administración de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, estando presentes en dicha sesión los señores: Nelson Vinicio Meléndez, Dagoberto Antonio Valladares, Miguel Ángel Valeriano y Francisco Arturo Cornejo Olivar todos miembros de la Junta de Vigilancia de la entidad antes referida. Se da lectura a la propuesta de respuesta en la cual se ha realizado una serie de

valoraciones, a los comentarios realizados y en aras de tener un armónico trabajo con la Asociación Cooperativa. Una vez conocidos los argumentos de los técnicos, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo para que se notifique a la Junta de Vigilancia de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS, de R.L., respuesta emitida por este consejo la cual concreta lo siguiente: **a)** Ratificar en todas sus partes el informe de auditoría practicada por la Licda. Flor de Alelí Calderon, a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPACREMS de R.L. **b)** Nombrar al Lic. Jaime Iván García, Jefe interino del departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y Jefe Ad honorem del departamento de Vigilancia y Fiscalización, para que lleve a cabo la re inspección y constate si los hallazgos señalados en la auditoria que fue practicada a la Asociación Cooperativa han sido subsanados en término que les fue otorgado. **c)** Que con posterioridad se les informará sobre el cambio de delegado que les estará dando el acompañamiento técnico. **c) Respuesta a Junta de Vigilancia de Cooperativa ELECTRA de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presenta propuesta emitida por el equipo técnico del Instituto, el cual contiene respuesta sobre el escrito recibido en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte presentado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Electra, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ELECTRA, de R.L., concediéndose audiencia en la sesión de Consejo de Administración de fecha 11 de febrero de 2021, estando presentes en dicha sesión las señores: José Dionisio López Luna y Jorge Alberto Martínez, ambos miembros de la Junta de Vigilancia. Se da lectura a la propuesta de respuesta en la cual se ha realizado una serie de observaciones, sobre la base de la documentación presentada en el escrito antes referido. Una vez conocidos los argumentos de los técnicos, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo para que se notifique a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Electra, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ELECTRA, de R.L., respuesta emitida por este consejo la cual concreta lo siguiente: **a)** Se les asignará un técnico para que les asesore específicamente en el proceso de celebración de Asamblea General y puedan elegir nuevos miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. **b)** También es importante aclarar que en el tema de la autorización de Asambleas Generales convocadas por el 20% de los Asociados de la cooperativa, éstas proceden cuando el Consejo de Administración no lo hiciera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; además se tiene que verificar que las firmas de los peticionarios efectivamente sean miembros de la Cooperativa y existan otras circunstancias por las cuales el Consejo de Administración se rehusó a realizar una convocatoria para llevar a cabo una Asamblea General de Asociados tal como lo ordena la Ley. **c)** Al mismo tiempo es importante señalar que para que una Asamblea pueda realizarse en los términos que establece la Ley. La Junta de Vigilancia debe cumplir con su rol, de acuerdo con lo establecido el Art. 37 de la Ley General de Asociaciones Cooperativa, razón por la cual es importante que ambos órganos desempeñen su función según corresponda en favor de los asociados que integran la Asociación Cooperativa. **PUNTO SEIS. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Gestión de traslado de Oficina Central INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa informa a los miembros del Consejo de Administración sobre la continuidad en gestionar fondos para el traslado de Oficina Central, relacionada a las deficiencias que presenta el inmueble donde funciona actualmente dicha oficina.

Por lo que el señor Reyes Rosa, propone crear una comisión, la cual será la responsable de buscar propuestas de inmuebles que reúnan las condiciones básicas y necesarias, para ser sometidas a consideración del Consejo de Administración para su respectiva evaluación y aprobación. La comisión propuesta, está conformada por el señor Ismael Neftali Rivas Rivas, Jefe del departamento de Gestión al Desarrollo, la licenciada Gloria Elizabeth Cruz Jefe interina de la Unidad Financiera Institucional y el ingeniero Marvin Torres, jefe de Servicios Generales. Analizado el planteamiento realizado, los miembros del Consejo de administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Autorizar al señor Juan Carlos Reyes Rosa para que conforme una comisión integrada por el señor Ismael Neftali Rivas Rivas, Jefe del departamento de Gestión al Desarrollo, la licenciada Gloria Elizabeth Cruz, Jefe interina de la Unidad Financiera Institucional y el ingeniero Marvin Torres, jefe de Servicios Generales, siendo este último el coordinador, para buscar propuestas de inmuebles que reúnan las condiciones básicas y necesarias para el traslado de oficina Central, antes que cese el contrato del Edificio Urrutia Abrego II, en el cual está instalada actualmente la mencionada oficina. **PUNTO SIETE. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de Contrataciones realizadas- 1er Trimestre año 2021 - art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a informe presentado en fecha 07/04/2021 por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, explicando los siguientes puntos a los Miembros del Consejo de Administración, así: Informe de PAAC del primer trimestre(enero, febrero y marzo) del año 2021, para darle cumplimiento a las contrataciones realizadas conforme al Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, exponiendo lo siguiente: **1)** Que las compras programadas por medio de Libre Gestión fueron de \$ 126,523.40 y lo ejecutado fue de \$47,768.08 , teniendo una diferencia de \$78,755.32 fondos no ejecutados en el primer trimestre del año 2021, que serán trasladados en la PAAC de la siguiente manera: Segundo Trimestre el valor de \$70,769.36 y Tercer Trimestre \$7,985.96, para poder ser utilizados en diferentes compras reprogramadas y no programadas en la PAAC durante al año 2021. **2)** También efectuó una explicación que los fondos de compras programados en la PAAC en el primer trimestre por Medio de Libre Gestión fueron de \$126,523.40 y que se ejecutó \$47,768.08 que corresponde al 37.75% de lo programado en el primer trimestre del año 2021, y que el 62.25% que corresponde a \$78,755.32 que no fue ejecutado durante el 1er. Trimestre del presente año, se debe a las siguientes circunstancias: **FONDOS NO EJECUTADOS EN COMPRAS (1er. Trimestre) año 2021, así: I) Por el monto de \$10,852.79 (8.57%) fondos disponibles de Abril a Diciembre 2021, que se desglosa de la siguiente manera:** a) COSTO- BENEFICIO EN CONTRATOS, en compras adjudicadas de 7 procesos, por medio de contratos(enero y febrero), y PRORROGA mes de Enero, por el monto de \$9,081.99 que representa el 7.18%; b)FONDOS NO SOLICITADOS EN CONTRATOS QUE SE REPROGAMARON para el 2do. Y 3er. Trimestre, 7 procesos por medio de contratos(de enero y febrero), por el monto de \$8,310.25 que representa el 6.57%; c) FONDOS QUE YA NO SERAN SOLICITADOS POR MEDIO CONTRATO, Departamento Servicios Generales (Suministro de Azúcar- mes Febrero), por el monto de \$140.00 que representa el 0.11%; d) COSTO-BENEFICIO en ORDENES DE COMPRA Y PROCESOS NO SOLICITADOS(meses de enero a marzo), por el monto de \$284.54 que representa el 0.22%; e) FONDOS REPROGRAMADOS para el mes de ABRIL, proceso que ha sido solicitado por el Departamento de Informática, para Oficina San Miguel (Conexión de cableado y puntos de Red, equipo informático), por el monto de \$2,907.20 que representa el 2.30%. Haciendo un total de \$20,723.98 que representa el 16.38%, Fondos no ejecutados en

compras (1er. Trimestre 2021); MENOS COMPRAS NO PROGRAMADAS EN EL 1ER. TRIMESTRE 2021, por el valor de \$9,871.19 que representa el 7.81% , considerando los siguientes suministros: Servicios de Capacitación, Mantenimiento Correctivo vehículo P-726537, Mantenimiento Preventivo a Vehículo N-18080, Montaje y Desmontaje de Aires Acondicionados Oficina San Miguel; Montaje y Desmontaje de Infraestructura Oficina San Miguel, y Prórroga Contrato Servicios de Vigilancia para el mes de abril y mayo 2021; **II) Por el monto de \$67,902.53(53.68%) del 1er. Trimestre, Fondos pendientes de ejecutar en compras por medio contratos/Orden de Compra que se desglosa de la siguiente manera:** a) PROCESOS EN EVALUACION por CEO, fondos que fueron trasladados para el 2do. Trimestre 2021 (Mantenimiento Preventivo Y Correctivo para Vehículos, Solicitado por el Departamento de Servicios Generales en fecha 26/01/2021, Publicado por UACI para un período del 29/01/2021-08/02/2021, el expediente fue entregado a CEO en fecha 10/02/2021 (está en proceso de EVALUACION); hasta la fecha 06/04/2021 no ha sido devuelto el expediente a la UACI para poder adjudicar el proceso, por el monto de \$12,943.00 que representa el 10.23%. b) PROCESO EN EVALUACION, los fondos fueron trasladados para el 2do. Trimestre 2021, de los siguientes procesos: Mantenimiento Preventivo para Fotocopiadoras, Solicitado por el Departamento de Servicios Generales en fecha 16/03/2021, Publicado por UACI para un período del 23/03/2021-26/03/2021, expediente entregado a EVALUADORES en fecha 06/04/2021 (en proceso de EVALUACION), por el monto de \$2,680.00 que representa el 2.12%. c) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC (FEBRERO), solicitante Departamento de Servicios Generales, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 2021 los siguientes procesos: Servicios de Mantenimiento Preventivo para Aires Acondicionados, Servicios de Mantenimiento Preventivo para Plantas Telefónicas, Servicios de Mantenimiento Preventivo para Relojes Marcadores, Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores, Suministro de Café Institucional y Servicios de Vigilancia, por el monto de \$33,230.23 que representa el 26.27%. d) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC (FEBRERO), Solicitante Bodega Institucional, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 202, los siguientes procesos: Suministro de Papel Toalla Jumbo Roll y Papel Tolla Interfoliada; Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos; Adquisición de Jabón para Manos (este es el único proceso para emisión de ORDEN DE COMPRA), por el monto de \$14,779.30 que representa el 11.68%. e) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC (FEBRERO), solicitante Departamento de Informática, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 2021, el siguiente proceso: Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Equipo Informático, por el monto de \$4,270.00 que representa el 3.38%. Entre las circunstancias porque las diferentes áreas no solicitaron sus procesos están los siguientes: a) Procesos que ya no serán solicitados, desistiendo de efectuar la compra programada; b) Procesos que han sido ajustados por existencia en Bodega Institucional, y hasta el momento no han efectuado la solicitud a la UACI; c) Procesos que no fueron finalizados en el primer trimestre quedando estos en proceso; d) Que la Presidencia Ejecutiva en forma verbal les dio instrucciones que no solicitaran varios procesos debido a que se están haciendo gestiones para el traslado de Oficina Central-San Salvados, hacia un nuevo local, ya sea los productos como los servicios que están suspendidos es porque la entrega deberá efectuarse en el nuevo local de las Oficinas Centrales de INAFOCOOP, y algunos de estos no será necesario su contratación y otros deberán ajustarse a las necesidades existentes del

nuevo local de esta oficina. **3)** También explico el informe consolidado compras por medio de Libre Gestión del año 2021, manifestando que se efectuaron contrataciones por medio de CONTRATO para una ejecución de enero a diciembre por el valor de \$29,465.18 que representa el 20.86% de la PAAC, \$5,531.50 PRORROGAS para el mes de enero que representa el 3.92% de la PAAC y compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a marzo por el valor de \$12,771.40 que representa el 9.04% de la PAAC, haciendo un total ejecutado en el primer trimestre del año 2021 de \$47,768.08, que representa el 33.81% de la PAAC del año 2021 y pendiente de Ejecutar desde abril a diciembre del año 2021, adquisiciones por medio de CONTRATO el monto de \$67,616.53 que representa el 47.86% de la PAAC, por el valor de \$25,890.61 que representa el 18.33% de la PAAC, haciendo un total de \$93,507.14 que representa el 66.19% de la PAAC del año 2021, considerando que la PAAC inicial ha sido de \$141,275.22; después de escuchar lo presentado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Lic. Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, de fecha 07/04/2021 respecto a las compras realizadas en el 1er. Trimestre del año 2021, conforme al Art.10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, según lo siguiente: **1)** Que las compras programadas por medio de Libre Gestión fueron de \$ 126,523.40 y lo ejecutado fue de \$47,768.08 , teniendo una diferencia de \$78,755.32 fondos no ejecutados en el primer trimestre del año 2021, que serán trasladados en la PAAC de la siguiente manera: Segundo Trimestre el valor de \$70,769.36 y Tercer Trimestre \$7,985.96, para poder ser utilizados en diferentes compras reprogramadas y no programadas en la PAAC durante al año 2021. **2)** Que los fondos de compras programados en la PAAC en el primer trimestre por Medio de Libre Gestión fueron de \$126,523.40 y que se ejecutó \$47,768.08 que corresponde al 37.75% de lo programado en el primer trimestre del año 2021, y que el 62.25% que corresponde a \$78,755.32 que no fue ejecutado durante el 1er. Trimestre del presente año, se debe a las siguientes circunstancias: **FONDOS NO EJECUTADOS EN COMPRAS (1er. Trimestre) año 2021, así: I) Por el monto de \$10,852.79 (8.57%) fondos disponibles de Abril a Diciembre 2021, que se desglosa de la siguiente manera:** a) COSTO-BENEFICIO EN CONTRATOS, en compras adjudicadas de 7 procesos, por medio de contratos(enero y febrero), y PRORROGA mes de Enero, por el monto de \$9,081.99 que representa el 7.18%; b)FONDOS NO SOLICITADOS EN CONTRATOS QUE SE REPROGAMARON para el 2do. Y 3er. Trimestre, 7 procesos por medio de contratos(de enero y febrero), por el monto de \$8,310.25 que representa el 6.57%; c) FONDOS QUE YA NO SERAN SOLICITADOS POR MEDIO CONTRATO, Departamento Servicios Generales (Suministro de Azúcar- mes Febrero), por el monto de \$140.00 que representa el 0.11%; d) COSTO-BENEFICIO en ORDENES DE COMPRA Y PROCESOS NO SOLICITADOS(meses de enero a marzo), por el monto de \$284.54 que representa el 0.22%; e) FONDOS REPROGRAMADOS para el mes de ABRIL, proceso que ha sido solicitado por el Departamento de Informática, para Oficina San Miguel (Conexión de cableado y puntos de Red, equipo informático), por el monto de \$2,907.20 que representa el 2.30%. Haciendo un total de \$20,723.98 que representa el 16.38%, Fondos no ejecutados en compras (1er. Trimestre 2021); MENOS COMPRAS NO PROGRAMADAS EN EL 1ER. TRIMESRE 2021, por el valor de \$9,871.19 que representa el 7.81% , considerando los siguientes suministros: Servicios de Capacitación, Mantenimiento Correctivo vehículo P-726537, Mantenimiento Preventivo a Vehículo N-18080, Montaje y Desmontaje de Aires Acondicionados Oficina San Miguel; Montaje y Desmontaje de Infraestructura Oficina San Miguel, y Prórroga Contrato Servicios de Vigilancia para el mes de abril

y mayo 2021; **II) Por el monto de \$67,902.53(53.68%) del 1er. Trimestre, Fondos pendientes de ejecutar en compras por medio contratos/Orden de Compra que se desglosa de la siguiente manera:** a) PROCESOS EN EVALUACION por CEO, fondos que fueron trasladados para el 2do. Trimestre 2021(Mantenimiento Preventivo Y Correctivo para Vehículos, Solicitado por el Departamento de Servicios Generales en fecha 26/01/2021, Publicado por UACI para un período del 29/01/2021- 08/02/2021, el expediente fue entregado a CEO en fecha 10/02/2021 (está en proceso de EVALUACION); hasta la fecha 06/04/2021 no ha sido devuelto el expediente a la UACI para poder adjudicar el proceso, por el monto de \$12,943.00 que representa el 10.23%. b) PROCESO EN EVALUACION, los fondos fueron trasladados para el 2do. Trimestre 2021, de los siguientes procesos: Mantenimiento Preventivo para Fotocopiadoras, Solicitado por el Departamento de Servicios Generales en fecha 16/03/2021, Publicado por UACI para un período del 23/03/2021-26/03/2021, expediente entregado a EVALUADORES en fecha 06/04/2021 (en proceso de EVALUACION), por el monto de \$2,680.00 que representa el 2.12%. c) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC (FEBRERO), solicitante Departamento de Servicios Generales, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 2021 los siguientes procesos: Servicios de Mantenimiento Preventivo para Aires Acondicionados, Servicios de Mantenimiento Preventivo para Plantas Telefónicas, Servicios de Mantenimiento Preventivo para Relojes Marcadores, Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores, Suministro de Café Institucional y Servicios de Vigilancia, por el monto de \$33,230.23 que representa el 26.27%. d) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC(FEBRERO), Solicitante Bodega Institucional, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 2021, los siguientes procesos: Suministro de Papel Toalla Jumbo Roll y Papel Tolla Interfoliada; Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos; Adquisición de Jabón para Manos (este es el único proceso para emisión de ORDEN DE COMPRA), por el monto de \$14,779.30 que representa el 11.68%. e) PROCESOS NO SOLICITADOS A LA UACI EN EL MES PROGRAMADO EN LA PAAC (FEBRERO), solicitante Departamento de Informática, siendo trasladados para el 2do. Trimestre 2021, el siguiente proceso: Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Equipo Informático, por el monto de \$4,270.00 que representa el 3.38%. Entre las circunstancias porque las diferentes áreas no solicitaron sus procesos están los siguientes: a) Procesos que ya no serán solicitados, desistiendo de efectuar la compra programada; b) Procesos que han sido ajustados por existencia en Bodega Institucional, y hasta el momento no han efectuado la solicitud a la UACI; c) Procesos que no fueron finalizados en el primer trimestre quedando estos en proceso; d) Que la Presidencia Ejecutiva en forma verbal les dio instrucciones que no solicitaran varios procesos debido a que se están haciendo gestiones para el traslado de Oficina Central-San Salvados, hacia un nuevo local, ya sea los productos como los servicios que están suspendidos es porque la entrega deberá efectuarse en el nuevo local de las Oficinas Centrales de INAFOCOOP, y algunos de estos no será necesario su contratación y otros deberán ajustarse a las necesidades existentes del nuevo local de esta oficina. **3)** Así mismo se recibe el informe consolidado compras por medio de Libre Gestión del año 2021, el cual contiene las contrataciones efectuadas por medio de CONTRATO para una ejecución de enero a diciembre por el valor de \$29,465.18 que representa el 20.86% de la PAAC, \$5,531.50 PRORROGAS del mes de enero que representa el 3.92% de la PAAC y compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a marzo por el valor de \$12,771.40 que representa el 9.04% de la PAAC, haciendo un total

ejecutado en el primer trimestre del año 2021 de \$47,768.08, que representa el 33.81% de la PAAC del año 2021 y pendiente de Ejecutar desde abril a diciembre del año 2021, adquisiciones por medio de CONTRATO el monto de \$67,616.53 que representa el 47.86% de la PAAC, por el valor de \$25,890.61 que representa el 18.33% de la PAAC, haciendo un total de \$93,507.14 que representa el 66.19% de la PAAC del año 2021, considerando que la PAAC inicial ha sido de \$141,275.22.

b) Solicitud de acuerdo b.1) Aceptación de renuncia de licenciada Carmen Margarita Arias Hernández. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0056/2021 de fecha siete de abril del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia Garcia Minero, Jefe interina del departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de aceptación de renuncia voluntaria de la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, con cargo de Técnico Jurídico, línea de trabajo 03. Vigilancia y Fiscalización, número de partida 43-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 598.09). El Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, recibido en fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, presentado por la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a su empleo a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, amparándose al decreto Legislativo N° 593 de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, reformas a la Ley del Servicio Civil, Agregase el literal "I" al artículo 29 "Gozar de una prestación económica" y "Art.30-A.- Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. La licenciada Arias laboró en la institución a partir del seis de julio de dos mil quince al veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno. Teniendo derecho a una indemnización de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares (\$1,729.54) según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Después de escuchar la solicitud efectuada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, con cargo de Técnico Jurídico, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley de Servicio Civil, Art. 1.- Agregase el literal "I" al artículo 29, "Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, y "Art.30-A.- Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo; teniendo derecho a una indemnización de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares (\$1,729.54).

b.2) Autorizar a la UFI el pago de Indemnización. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0056/2021 de fecha siete de abril del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia Garcia Minero, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que se pague a la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, en concepto de indemnización, la cantidad de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares (\$1,729.54); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de INSAFOCOOP, pague a la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, en concepto de indemnización por renuncia voluntaria a su trabajo, la cantidad de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares (\$1,729.54) y efectuar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para hacer uso de las economías salariales

generadas. **b.3) Declarar Plaza Vacante.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0056/20201 de fecha siete de abril del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina del departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de declarar vacante la plaza de Técnico Jurídico, a partir de la vigencia de la renuncia presentada, a la vez autorizar el uso de economías del año dos mil veintiuno para dicho pago. Declarándose vacante a partir del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar vacante la plaza de Técnico Jurídico, a partir de la vigencia de la renuncia presentada, a la vez autorizar el uso de economías del año dos mil veintiuno para dicho pago. Declarándose vacante a partir del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. **c) Permiso Sonia del Carmen Cardoza (permiso con goce de sueldo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0057/2021 de fecha ocho de abril del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de la licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardón, con cargo nominal de secretaria de la Vicepresidencia, desempeñando funciones como colaboradora en el departamento de Fomento y Asistencia Técnica; en oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 12-01 devengando un salario de cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares (\$478.15), solicita permiso con goce de sueldo, por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, comprendida del ocho al veintitrés de marzo del presente año; haciendo un total de dieciséis días. El permiso solicitado, acredita derecho de conformidad al art. 6 de la Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y clausula N° 13 numeral 5 literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardón, con cargo nominal de secretaria de la Vicepresidencia, desempeñando funciones como colaboradora en el departamento de Fomento y Asistencia Técnica; en oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 12-01 devengando un salario de cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares (\$478.15), la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño de Seguro Social por un periodo de dieciséis días comprendido del ocho al veintitrés de marzo del presente año, derecho acreditado de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y licencias de los Empleados públicos y clausula N° 13 numeral 5 literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo. Se cierra la presente sesión a las doce horas con veintiséis minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.

Buenaventura Argueta Portillo

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez

José Roberto Menjivar Escobar

Cesar Reynaldo Maldonado Sosa